

DECRETO ALCALDICIO N° 411

CONCON, 12 FEB 2015

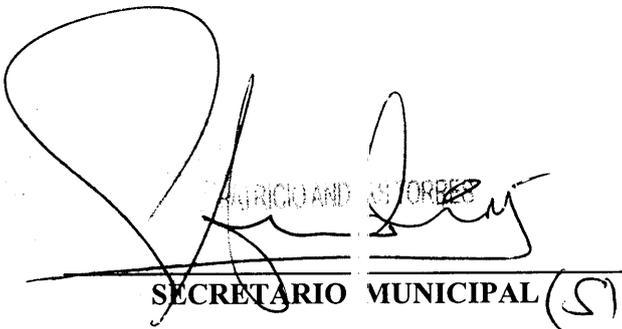
- * Las facultades que me confiere la Ley " Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 "
- * El Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- * Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- * Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1.997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la I. Municipalidad de Concón.
- * Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
- * Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
- * ORD. N° 58/2015 de fecha 12 de febrero del año 2015 con autorización Alcaldicia

D E C R E T O

1. RATIFIQUESE La autorización al trabajo compensatorio realizado por el siguiente funcionario:

FU CIONARIO	MOTIVO	HRS. PERIODO	FECHA
GUSTAVO FLORES CORTES	FONASA	10 HRS.-	02 AL 20.02.2015

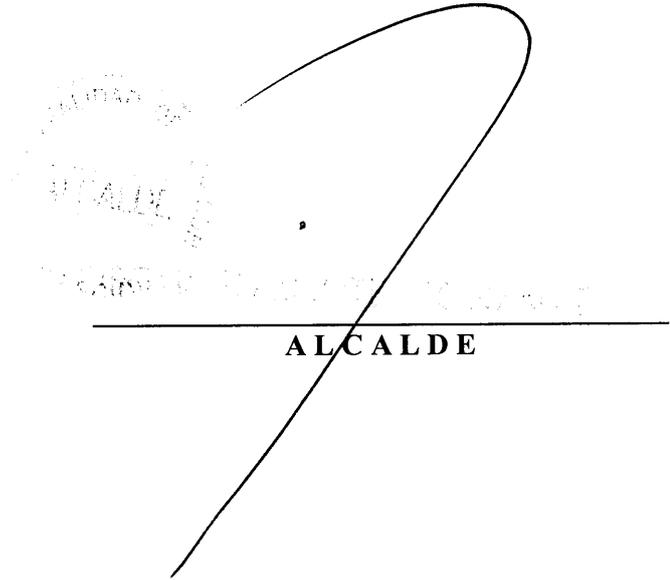
2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- * DEPTO. DE SALUD
- * SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO

OSG/MEG/RMR/evp


ALCALDE

